

25084 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 10 y 12 de octubre de 1991 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 10 y 12 de octubre de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 10 de octubre de 1991:

Combinación ganadora: 42, 20, 11, 25, 17, 16.
Número complementario: 39.
Número del reintegro: 1.

Día 12 de octubre de 1991:

Combinación ganadora: 40, 33, 2, 11, 12, 22.
Número complementario: 6.
Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 42/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 17 de octubre de 1991, a las veintidós quince horas, y el día 19 de octubre de 1991, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25085 *ORDEN de 20 de septiembre de 1991 por la que se autoriza el cambio de titularidad a los Centros privados de Educación General Básica, Bachillerato Unificado y Polivalente y Formación Profesional de Primer Grado «La Inmaculada», de Armenteros (Salamanca).*

Vistos los expedientes promovidos por la titularidad de los Centros privados de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional de Primer Grado «La Inmaculada», de Armenteros (Salamanca), en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de «Fundación Armenteros».

HECHOS

Primero.-Los expedientes fueron remitidos por la Dirección Provincial de Salamanca, acompañados de su preceptivo informe en sentido favorable.

Segundo.-Los Centros cuentan con clasificación definitiva para 14 unidades de Educación General Básica y 11 unidades de Bachillerato Unificado y Polivalente, otorgadas por Ordenes de 14 de abril de 1986 y 6 de mayo de 1985, respectivamente, y autorización para 240 puestos escolares de Formación Profesional de Primer Grado concedida por Orden de 22 de junio de 1982.

Tercero.-Consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Registro de Centros y en el Servicio de Autorizaciones de la Dirección General de Centros Escolares, aparece debidamente acreditada la titularidad de los Centros de Educación General Básica y Bachillerato a favor del Obispado de Salamanca y del Centro de Formación Profesional de Primer Grado a favor de don Juan Trujillano González.

Cuarto.-Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, don José María de Prada González, con el número 1.286 de su protocolo, en fecha 6 de junio de 1984, el Obispado de Salamanca se subroga de sus derechos y obligaciones en cuanto a la titularidad de los Centros de Educación General Básica y Bachillerato Unificado y Polivalente en favor de «Fundación Armenteros».

Quinto.-Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, don José María de Prada González, con el número 767 de su protocolo, en fecha 18 de abril de 1991, don Juan Trujillano González, cede la titularidad, a todos los efectos, del Centro de Formación Profesional de Primer Grado a favor de la mencionada «Fundación Armenteros».

Sexto.-Por Orden de 19 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro

de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Fundación Armenteros» de Armenteros (Salamanca).

Séptimo.-Por tratarse de Centros concertados, se ha solicitado informe de la Subdirección General de Régimen de Concursos Educativos, la cual no pone ninguna objeción al cambio de titularidad propuesto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 27), reguladora del Derecho a la Educación.

Real Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza.

Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza.

Segundo.-Se han cumplido en los presentes expedientes todos los trámites procedimentales exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Tercero.-Se ha acreditado suficientemente, mediante la aportación de las correspondientes escrituras, el cambio de titularidad que por este acto se autoriza.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Autorizar el cambio de titularidad de los Centros privados de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional de Primer Grado denominados «La Inmaculada», de Armenteros (Salamanca), que en lo sucesivo será ostentada por la entidad «Fundación Armenteros» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten a los Centros cuya titularidad se les reconozca y, muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los Centros puedan tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centros concertados, aquellas que les correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Segundo.-El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

25086 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican y renuevan becas en el extranjero, correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y al Programa Sectorial de Formación de profesorado y Personal Investigador.*

Por Resolución de 18 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y por Orden de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30), del Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaban Acciones de Formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Del mismo modo, por Resolución de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, se convocaba el Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De conformidad con las atribuciones que tanto la Orden como las Resoluciones mencionadas conceden al Director general de Investigación Científica y Técnica, éste ha resuelto:

Primero.-Adjudicar la beca del Subprograma de Formación del Profesorado Universitario según el anexo I de esta Resolución, con efecto de 1 de octubre de 1991.

Segundo.-Renovar la beca del Subprograma de Perfeccionamiento de Doctores y Tecnólogos en el extranjero, según el anexo II de esta Resolución, con efectos de 1 de noviembre de 1991.

Tercero.-Renovar las becas del Subprograma de Especialización en la Agencia espacial Europea, según el anexo III de esta Resolución, con efectos de 1 de octubre de 1991 y una dotación mensual bruta de 200.000 pesetas.

Cuarto.-Renovar las becas del Subprograma de Formación de Posgrado en el extranjero, de acuerdo con el anexo IV de esta Resolución, con efectos de 1 de septiembre de 1991.

Quinto.-Renovar las becas del Subprograma General en el extranjero, según el anexo V de esta Resolución, siendo las fechas de inicio las que en él se indican.

Sexto.- Ampliar hasta el 31 de agosto de 1992 la fecha de finalización de la beca renovada inicialmente hasta el 29 de febrero de 1992 a doña María Luisa López Celada, sin alteración de las restantes condiciones de su beca.

Séptimo.-Los beneficiarios de estas becas quedan sujetos al cumplimiento de la normativa fijada en las disposiciones de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán los interesados recurrir en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.-El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Subprograma de Formación de Profesorado Universitario

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual Pesetas brutas
Rodríguez Seijo, José Manuel	Francia	130.000

ANEXO II

Renovación Subprograma de Formación y Perfeccionamiento de Doctores y Tecnólogos

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual Pesetas brutas
Rodríguez Huertas, Jesús	Italia	170.000

ANEXO III

Apellidos y nombre	País	Baja
Alonso Pacheco, Gonzalo José	Países Bajos	31-3-1992
Alvarez Melcón, Alejandro	Países Bajos	30-9-1992
Avila Coya, Rafael	Países Bajos	30-9-1992
Carrasco Hernández, José Antonio	Países Bajos	30-9-1992
Echániz Elgarresta, Irene	Países Bajos	30-9-1992
Fortuny Guasch, Joaquín	Países Bajos	31-3-1992
Gallart Valls, Francisco	Países Bajos	31-3-1992
García Vázquez, Rafael	Países Bajos	31-3-1992
Hernández Muñoz, José Luis	Países Bajos	30-9-1992
Jiménez Sánchez, María del Carmen	Países Bajos	30-9-1992
Legido Riba, José María	Países Bajos	30-9-1992
López Cotarelo, María del Mar	Países Bajos	28-2-1992
Mas Albaiges, Joan Lluís	Países Bajos	31-3-1992
Miravet Fuster, Carlos Enrique	Países Bajos	31-3-1992
Pérez Díaz, Luis	Países Bajos	30-9-1992
Pita Leira, Pablo	Países Bajos	30-9-1992
Prieto Labra, Héctor	Países Bajos	30-9-1992
Rastrilla Marañón, Pedro	Países Bajos	30-9-1992
Rueda Boldo, Pablo	Países Bajos	31-3-1992

ANEXO IV

Renovación del Subprograma de Formación de Posgrado en el extranjero

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual Pesetas brutas
Barja Goñi, María Luisa	Reino Unido	130.000
García-Bellido P., Antonio	Reino Unido	130.000
Viu Callizo, Juan Manuel	Reino Unido	130.000

ANEXO V

Renovaciones del Subprograma General en el extranjero

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual Pesetas brutas	Fecha de inicio
Miranda Viñuelas, Julián	Francia	170.000	1-10-1991
Pompa Mínguez, José Luis	Alemania	170.000	1-3-1992

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25087 RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, complementaria a la de 8 de agosto de 1991, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo para el personal laboral del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, realizada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1991.

Vista la Resolución de esta Dirección General de Trabajo de 8 de agosto de 1991 por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo para el personal laboral del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, publicación que se realizó en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1991.

Resultando que en la publicación oficial del texto del Convenio Colectivo de referencia se han observado errores de parte del mismo;

Considerando que esta Dirección General es competente para proceder a la rectificación de la Resolución de inscripción y registro del Convenio Colectivo que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General acuerda:

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la corrección de errores del texto del Convenio Colectivo para el personal laboral del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre de 1991.

Madrid, 7 de octubre de 1991.-La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.

Corrección de errores del texto del Convenio Colectivo para el personal laboral del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Artículo 10, párrafo cuarto, donde dice: «mediante los sistemas de selección de las Oficinas de Empleo (y mantener necesidad de entrevista)», debe decir: «... mediante los sistemas de selección de las Oficinas de Empleo sin que sea necesaria la práctica de pruebas selectivas, si bien para los niveles 1 y 2 se efectuará una entrevista».

Artículo 10, último párrafo, donde dice: «y que el cumplimiento de la misma deberá suponer una rescisión del contrato», debe decir: «y que el incumplimiento de la misma deberá suponer la rescisión del contrato».

Artículo 19, donde dice: «antes del día 31 de diciembre de 1986», debe decir: «antes del día 31 de diciembre de 1991».

25088 RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Dirección General de Medios de Comunicación Social del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

Visto el texto del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Dirección General de Medios de Comunicación Social del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno (revisión salarial año 1991), que fue suscrito con fecha 16 de septiembre de 1991,